



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2019-MDT/ALC**

El Tambo, 14 de noviembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, considerando que la Dr. Elvia Barrios Alvarado, es una destacada profesional en el ámbito del Derecho, Magistrada del Poder Judicial, graduada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con excelencia, con estudios de Maestría y Doctorado en Derecho por la Universidad San Martín de Porres, es docente de la Academia de la Magistratura y catedrática universitaria en la Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega y Presidenta de la Asociación Nacional de Juezas;

Asimismo, a la fecha se desempeña como Jueza Suprema Titular de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, ha sido designada Coordinadora del Sistema Anticorrupción y presidió la Cuarta Sala Penal Anticorrupción de la Corte Superior de Justicia de Lima, ha presidido la Sala Penal de Reos en Cárcel y Reos Libres, asimismo se ha desempeñado como Vocal de Corte Superior de Justicia de Ayacucho, participando en el Juzgamiento de casos de delitos de terrorismo, entre otros;





De igual forma, además, de su labor jurisdiccional desde el año 2010, es representante como miembro alterno del Poder Judicial, ante la Comisión Evaluadora de la Ley de Arrepentimiento (CELA); en el año 2011, se nombra representante al Poder Judicial como "Punto de Contacto en el Perú", de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional – IBERRED; en el año 2012, es nombrada representante del Poder Judicial ante la Comisión Intersectorial Permanente para asuntos de Derecho Penal Internacional; en el mismo año fue designada como representante alterno del Consejo Nacional de Política Criminal; finalmente en el año 2016 fue designada como Presidenta de la Comisión de Género del Poder Judicial e integra de la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial;

Que, el reconocimiento de buen desempeño, en cualquier ámbito, es un beneficio y una necesidad, el estímulo es una reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades y una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo y así motivarlos otorgándoles reconocimientos por su destacada participación, realzando la representatividad de la Región Junín, Provincia de Huancayo y del Distrito de el Tambo;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

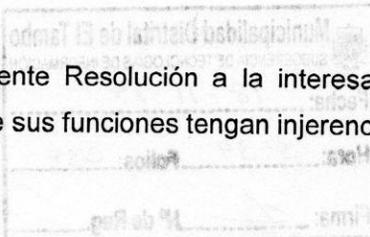
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Dra. **ELVIA BARRIOS ALVARADO**, como **HIJA PREDILECTA** del Distrito de El Tambo, por sus resaltante trayectoria profesional.



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
*¡El pueblo primero!*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la interesada y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma, para su conocimiento.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de El Tambo  
  
-----  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE



000168